

BUIN,

19 JUL. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2046 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2013 de fecha 14 de Julio 2022, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Sra. Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 11 al 22 de Julio de 2022

2.- El Memorandum N° 493 de fecha 12 de julio de 2022, la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato al Sr. Alcalde, incluir como punto de tabla la Estrategia Energética Local de la Comuna de Buin

3.- El Acuerdo N° 168 de la Sesión Ordinaria N° 59 del Concejo Municipal de fecha 18 de Julio de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 168** de la Sesión Ordinaria N° 59 del Concejo Municipal de fecha 18 de julio de 2022, que por la unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la Estrategia Energética Local de la Comuna de Buin, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde

VVS:GMG. apg

DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- DIMAO
- Archivo SECMU